



DECRETO N° 0255

NEUQUÉN, 28 MAR 2005

El Expediente OE N° 3633-C-05, originado en la Nota N° 04/05 del **CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS"** de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita un subsidio para la concreción de las actividades programadas con motivo de conmemorarse el Vigésimo Tercer Aniversario de la Gesta de Malvinas, previstas para el periodo comprendido entre los días 22 de marzo y el 02 de abril de 2005 inclusive;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete remite los actuados a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal mediante la cual se disponga otorgar un subsidio de \$ 4.000.- a favor del señor **ELIO R. CANALI**, en su carácter de Secretario del Centro, con cargo a Intendencia;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno, se encuentra el establecer formas de participación, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16º, Inciso 10);

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 198/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio requerido, procediendo a cargar el PR N° 1667 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL ----- (\$ 4.000.-) a favor del CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS" de la ciudad de Neuquén, para la


DR. JOSE IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
Sección Social
Municipalidad de Neuquén

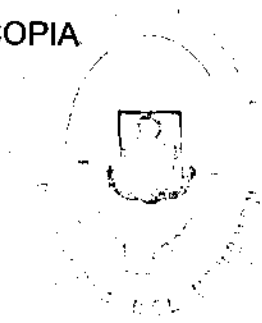
concreción de las actividades programadas con motivo de conmemorarse el Vigésimo Tercer Aniversario de la Gesta de Malvinas, previstas para el periodo comprendido entre los días 22 de marzo y el 02 de abril de 2005 inclusive.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **ELIO R. CANALI, D.N.I. N° 16.083.373**, en su carácter de Secretario del Centro beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD/eb.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Dr. JOSE IGNACIO GÓMEZ
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
Acción Social
Municipalidad de Cauquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1510</u>
Fecha: <u>08</u> / <u>04</u> / <u>05</u>